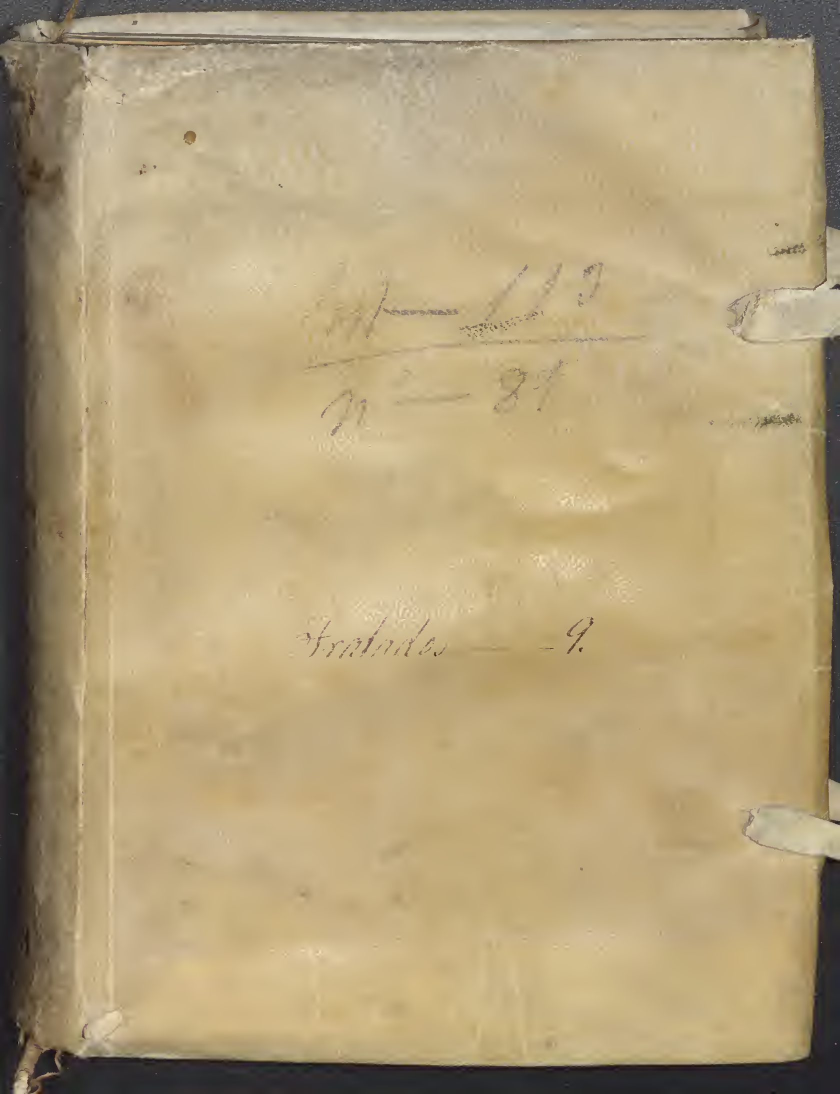

Tratados — 9.

Indice

1.. Panegirico al Patronato de la Concepcion por el Obispo de Gadara.

2.. Ydem à lo mismo por Fr. Pedro Romero.

3.. Ydem à id. por el P. D. Teodomiro Y. Diaz de la Vega.

4.. Ydem à id. por el P. Rafael de Cordova.

5.. Ydem à id. por D. Francisco Joseph de Olazabal.

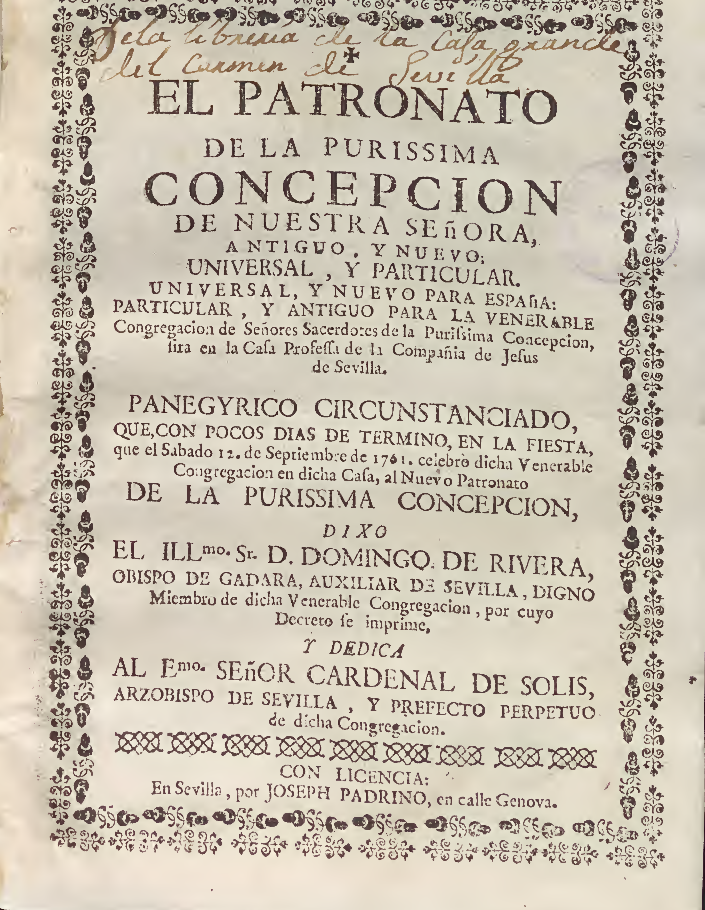
6.. Funcion al mismo asunto hecha en Sevilla el 11, 12 y 13 de Junio de 1761.

7.. Ydem id. en los dias 27. 28 y 29 de Junio de 1761. con dos Sermones

8. uno por el P. Domingo Maximo Zacarias y otro por D. Antonio Urbano de Cardenas. en S. Antonio Abad

9. Ydem id. en S. Francisco con un Sermon por Fr. Domingo Bueno





1º

EL PATRONATO

DE LA PURISSIMA

CONCEPCION

DE NUESTRA SEñORA,

ANTIGUO, Y NUEVO;
UNIVERSAL, Y PARTICULAR.
UNIVERSAL, Y NUEVO PARA ESPAñA:
PARTICULAR, Y ANTIGUO PARA LA VENERABLE
Congregacion de Señores Sacerdotes de la Purissima Concepcion,
sita en la Casa Professa de la Compañia de Jesus
de Sevilla.

PANEGYRICO CIRCUNSTANCIADO,

QUE, CON POCOS DIAS DE TERMINO, EN LA FIESTA,
que el Sabado 12. de Septiembre de 1761. celebrò dicha Venerable
Congregacion en dicha Casa, al Nuevo Patronato
DE LA PURISSIMA CONCEPCION,

DIXO

EL ILLmo. Sr. D. DOMINGO DE RIVERA,
OBISPO DE GADARA, AUXILIAR DE SEVILLA, DIGNO
Miembro de dicha Venerable Congregacion, por cuyo
Decreto se imprime,

Y DEDICA

AL Emo. SEñOR CARDENAL DE SOLIS,
ARZOBISPO DE SEVILLA, Y PREFECTO PERPETUO
de dicha Congregacion.

CON LICENCIA:
En Sevilla, por JOSEPH PADRINO, en calle Genova.

E^MO. SEÑOR.



UN SIN ARBITRIO de nueſtra veneracion, y ſin el impulſo de nueſtro reſpeto, ſe iria por sî miſmo eſte Impreſſo à los Pies, à las Manos, y à los Ojos de V. Ema: à ſus Pies, para implorar ſu Proteccion: à ſus Manos, para dignificarſe en ellas con ſu acceptacion: à ſus Ojos, para merecerle aquellas aprobativas complacencias, que mereciò à los Divinos el conjunto hermoſo de lo criado.

Quatro ſon los poderoſos reſortes, que lo impelen. Sea el primero, ſer cultos, que ſe conſagran à la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Madre y Señora. Quien no ſabe, es eſte Gracioſo Myſterio dulce Iman de los tiernos, y devotos cariños de V. Ema? En ſu Magnifico Oratorio preſide, como en ſu magnanimo corazon, una peregrina Imagen, que lo re-

pre-

presenta. Es el segundo, ser el Author de este Panegyrico elogio el IllustrissimoSeñorObispo de Gadara, Auxiliar de V.Ema.en la elevada Mitra de Sevilla, con quien parte su zelo la carga de su Pastoral solicitud. Sea el tercero, haver sido el Theatro destos Cultos la Casa Professa de la Compañia de Jesus, en las celebres, sumptuosissimas Fiestas, con que toda la Compañia de Jesus Sevillana solemnizò el Nuevo Patronato para España, de la Purissima Concepcion. La moderacion admirable del Paternal amor de V.Ema. para con todos sus Hijos, no acierta bien à dissimular, son estos singularmente preferidos, y los Benjamines de su cariño; ò sea justa estimacion de los meritos de una Religion incansable, en promover la mayor Gloria de Dios, y el mayor provecho de las Almas; ò sea pia afeccion de una voluntad libre, y generosa, que inclina siempre à favorecer.

El ultimo resorte, que mas propriamente nos toca, es havernos elevado la dignacion de V.Ema. à laGloria de poder decir con verdad, que siendo estaObra de nuestra Congregaciõ,

es

es por cõsiguiente, y con mas justo titulo de V. Ema. que como Superior Cabeza deste Cuerpo Mystico, que venera à V. Ema. por su Prefecto Perpetuo, la preside, la exalta, ê influye en todas sus operaciones. Guiada de este respeto nuestra atencion (ya que no pudo aspirar à la gloria, de que V. Ema. con su Personal asistencia nos honrasse) solicitò su aprobacion, y Licencia (que mereciò à su Bondad) para obrar de acuerdo en la distinguida Funcion, con que por Congregacion meditaba acompañar, las que en la Professa se hacian, à celebridad del Patronato en el Mysterio Immaculado. En la execucion se tuvo tambien presente el superior respeto de V. Ema. para medir, en lo possible, con la Grandeza de su Dignidad la de la Fiesta; pues al fin, sonaba su respetoso Nombre en la Cabeza de la Congregacion, que la hacia. Por esso se distinguiò de todas las demas en las Solemnes Visperas, à que asistiò formada, y numerosa nuestra Congregacion, oficiandolas la Musica Selecta de la Santa Patriarchal Iglesia (que oficiò tambien la Missa, de que para el siguiente dia se encargaron Se-

ñores,

ñores Prebendados, diſtinguidos Miembros del Cabildo de la Santa Igleſia.) Diſtinguiòſe tambien el Pulpito con el eloquente, diſcreto, y oportuno Panegyrico del Illuſtriſsimo Señor Obiſpo de Gadara, nueſtro Hermano mui eſtimable; y mas, por lo mucho, que en eſta ocaſion le debiò nueſtra Congregacion.

Eſte gracioſo Don, como el mas noble feudo de nueſtra gratitud, conſagra por los moldes nueſtro obſequioſo reſpeto à V. Ema. à quien ſuplicamos, ſe digne admitirlo, como Prenda de nueſtro reconocimiento, con el que nos profeſſamos.

E.MO S.OR

A L. P. de V. Ema.

Sus mas afortunados Subditos, y devotos Capellanes.

JHS.

Joſeph del Hierro. *Br. Pio Garcia Tagle*, V.P.
D. Alonſo Ortega. *D. Felipe Ponce*; CCos.
D. Nicolas Antonio Gonzalez.
Secretario.

NOTI-

NOTICIA PREVIA.

QUANDO toda Eſpaña, y, mas que toda Eſpaña, Sevilla, celebraba con las mas plauſibles Fieſtas el nuevo culto, con que la Silla Apoſtolica promovia el Gracioſo Myſterio de la Concepcion Puriſsima de la Santiſsima Virgen nueſtra Madre, y Señora, declarandola en eſte Myſterio Patrona Univerſal de todos los Dominios de Eſpaña, debia por muchos titulos diſtinguirſe, y ſeñalarſe en celebrar eſta Gloria la Iluſtre, Venerable, y antiquiſsima Congregacion de Señores Sacerdotes, y Ordenados *in Sacris*, ſita en la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jeſus de eſta Ciudad, que la venera por ſu Titular, y ſingulariſsima Patrona. Deſde que ſe fundó eſta Congregacion el año 1600. le tocó por ſuerte, que barajó el Cielo, entre otros Myſterios, y feſtividades de la Virgen, el Myſterio Immaculado, del que deſde entonces ſe titúla. Aquel primer año celebrò la primera Fieſta á ſu Patrona la Venerable Congregacion el dia 11. de Diciembre; y deſde entonces, aunque variando el dia, todos los años ha celebrado ſolemne Fieſta à ſu Immaculada Tutelar. La ſolemnidad ſiempre ha ſido grande, aunque ſe ha variado, ſegun las circunſtancias. A los principios era tan plauſible eſta Fieſta de la Congregacion, que concurrian à ella los Señores Arzobiſpos, como aſsiſtió el año 1602. el Eminentiſsimo Señor Don Fernando Niño de Guevara, Cardenal Arzobiſpo de Sevilla, continuandoſe la aſsiſtencia de los Señores Prelados haſta nueſtros tiempos, en los Iluſtriſsimos Señores Don Juan de la Sal, Obiſpo de Bona, Don Gaſpar Camargo, Obiſpo de Centuria, Don Domingo de Rivera, Obiſpo de Gádara, Don Iſidro Cabanillas, Obiſpo oy de Zamora, D. Gabriel Torres de Navarra, electo Arzobiſpo de Militene, todos de nueſtra Congregacion, que oy tambien

tiene

tiene el honor de venerar por ſu Prefecto Perpetuo al Eminentiſsimo Señor Cardenal de Solis, Arzobiſpo de Sevilla, quien ſe ha dignado de preſidir à la Congregacion, aùn en los charitativos Exercicios de viſitar los Hoſpitales. Algunos de eſtos Señores Prelados han celebrado de Pontifical en la Fieſta de la Puriſsima; otros han ocultado á ſu Mageſtad, y echado la bendicion al Pueblo; otros perſonalmente han recibido los Votos de la Congregacion.

Eſte exemplo de los Señores Prelados atrahia á la Fieſta, y Cultos de la Puriſsima, que celebraba la Congregacion, à los Señores Proviſores, y Jueces de la Igleſia, é Iluſtriſsimos Prebendados de la Santa Patriarchal, que ſe aliſtaron en eſta Congregacion, y fueron muchas veces Prefectos de ella, celebrando por sì las Miſſas, y authorizando las Fieſtas de la Puriſsima, con el tren, y Muſica de ſu Santa Igleſia, entre los que ſe cuentan los Señores Don Luis Ponce de Leon, Don Auguſtin Pinelo, Don Gaſpar Veles de Alburque, Don Bartholomè Seraphino Coſta, Don Diego de Herver Medrano, Don Feliz de Guzman, Arcediano de Sevilla, Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, Don Gaſpar de Herrera, Theſorero de la Santa Igleſia, Don Pedro Villa Gomez, Don Juan Matheo Alvarez, Don Geronymo de Prado, Don Mathias de Tapia, Don Pedro Oſſorio de los Rios, Don Diego Camargo, y Don Balthaſar de Santillán. Aùn oy dia continúa aquel Iluſtriſsimo, y reſpetable Cabildo, en honrar la Congregacion con muchos de ſus diſtinguidos Capitulares; pués actualmente ſe aliſtan en ella el mui Iluſtre Señor D. Ignacio Chacon, Dean de la Santa Patriarchal Igleſia, el Señor Lectoral Doctor Don Franciſco Luis Vilar, los Señores Canonigos Don Joſeph Quixano Ziancas, Don Miguél Coſsio, D. Franciſco Villareal, y los Señores Prebendados Don Alonſo Villacis, Don Gabriel Septiél, Don Ignacio Domonte,

y D. Fernando Valcarcel. Hasta los Señores Asistentes de Sevilla asistian á las magnificas Fiestas, que la Congregacion hacia á su Titular la Purisima Concepcion, como consta de nuestros Annales, asistió el año de 1601. el Marqués de Montesclaros, con los Excelentisimos Duques de Alcalà; y el de 1602. D. Bernardino de Abellaneda, Señor de Castrillo. Convidabanse tambien para estas funciones por la Congregacion de Señores Sacerdotes las otras dos Congregaciones, la de los Caballeros de la Santisima Trinidad, y la del Espiritu Santo de la Justicia.

Aunque era ordinario todos los años celebrar la Congregacion Venerable con tanta solemnidad las Fiestas de su Titular Patrona, se augmentaba el culto siempre, que ocurria alguna ocasion extraordinaria. El año 1613. la inconsideracion de un Predicador amotinó la Piedad Sevillana, por haver proferido en el Pulpito no sé qué expressiones contra la Pureza Original de Maria Nuestra Señora. Fueron sumptuosisimas las Fiestas de Desagravios (asi las llamaban) que se hicieron en toda Sevilla. Era Prefecto de la Congregacion el Señor Arcediano Titular de Sevilla Don Feliz de Guzman. Este dispuso con aparatos tan festivos la siguiente Fiesta de la Purisima Concepcion, que hacia la Congregacion por Carnestolendas del año siguiente, que excediò à todas las demás, especialmente en el costoso, y artificioso ornato del Templo de la Professa. Muchas planas llena el Libro antiguo de la Congregacion, desde el fol. 75. en la Descripcion desta Fiesta. El Señor Provisor D. Gonzalo de Ocampo dió *in scriptis* orden expresso á todas las Parroquias, franqueassen para esta Funcion de la Professa, lo que se les pidiesse; y asi delante del Altár Mayor se elevó una preciosa maquina, adornada con lo mas exquisito, y primoroso, que enriquecia à Pevilla.

No pararon aqui los esmeros de la Congregacion fervorosa, por promover las Glorias del Mysterio Inmaculado.

¶ do.

do. Yá leímos en la Lista de sus más nobles Congregados el respetoso nombre del Señor D. Matheo Vazquez de Leca. El año 1609. era Prefecto de la Congregacion, y continuaba en ella el año 1616. Aqui concibió aquellos devotos impulsos de consagrarse á sì, y sus gruessos caudales, en promover los cultos, y agenciar la definicion del Mysterio Immaculado. Solicitò Cartas de su Ilustrissimo Cabildo, de la Ciudad, y de muchos otros Prelados, persuadiendo al Rey Catholico tomasse á su cargo promover, para con la Santa Sede, la definicion de esta causa. Al mismo nombró el Monarcha por su Procurador à la Corte Romana, donde hizo los mayores esfuerzos su devocion, y consiguió los favorables Despachos, que cuentan las Historias. El año 1653. que como cuenta el Annalista Sevillano en este año, havia un Religioso en la Corte vulucrado el Mysterio, y Pureza de la Concepcion Immaculada, se resolvió la Congregacion hacer en la Fista de su Patrona el Voto, y Juramento de su Defensa, con las circunstancias de fervor, que su formula expressa: la que se repite con grande solemnidad, y edificacion del Pueblo en todas las Fiestas Annuales, que hace la Congregacion à su Purissima Titular, desde el año 1743. que se divulgó un Libro, en que se daba por ilicito este Voto, por cuya causa se mandó renovarlo. Con estos exemplares à la vista estimulada la devocion constante de la Congregacion, del comun fervor, y aplauso, con q̃ toda Sevilla se disponia á celebrar el nuevo Patronato, se reservaba para echar el resto de sumptuosidad, y magnificencia en las proximas Carnestolendas, quando celebrasse la Fiesta á su Titular. Anticipóse la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus á celebrar el nuevo Patronato en su Casa Professa, con asistencia de todas las Casas de Sevilla, el Domingo 6. de Septiembre. El Theatro se dispuso con tal magnificencia, hermosura, y primor, que embargaba la admiracion á la primera vista, y no se saciaba la curiosidad de mejor gusto en variar de

her-

hermosos objectos. El todo era admirable, y cada cosa de por sí era digna de la mayor atencion. En el centro del gran Crucero se elevaba una gigante machina, de quatro caras, que eran otros tantos riquissimos Altares, y Retablos de plata de bella symetria embutidos de cryſtales, y matizados con muchas, y exquiſitas flores. Los nichos de cada uno ocupaban primoroſas Eſtatuas de Santos de la Compañia, á competencia adornados con tantos oros, y pedreria, que ſolo el bordado del veſtido de S. Eſtanislao ſe apreciaba en mas de veinte mil peſos. Las precioſas Urnas, inſignes Rilicarios, è Imagenes gracioſiſsimas de Niños Jeſuſes, y Angeles, que ſe repartieron por todo el Cuerpo, no tienen numero. Sobre eſte ſe levantaba mas ceñido; pero no menos garvoſo, y adornado un ſegundo Cuerpo, que iba á recibir una corpulenta Imagen de la Puriſsima Reyna, que al ayre, y en tanta elevacion ſe moſtraba triumphante en la Sagrada Compañia de Jeſus. El ayroſo veſtido, azul Manto, y Tunica de tisú de plata brillaban con los reflexos de la luz en tanta piedra precioſa, que hacian vulgar la riqueza, y confundia la eſtimacion. Sola la Corona quajada de brillantes, eſmeraldas, y rubies, valia un potosì. Es cierto, que dominaba la bella Imagen el Templo, tiraba à sí, y derretia los corazones.

Daba noble viſo á eſte Triumpho el mageſtuoſo reſpaldo del Altar Mayor, y Presbyterio colgados á mucha altura de terciopelos carmeſies frangeados de oro, ocupando el centro la grandioſa Pintura de la Puriſsima Concepcion, que preſide en la Capilla de la Congregacion de Señores Sacerdotes, en que echò el reſto de ſu pincél el famoſo Joſephino de Arpin. En el Semicirculo del Presbyterio ſe formò la Orcheſtra de treinta Muſicos, Inſtrumentos, y voces, uno, y otro lo mas ſelecto de diferentes Muſicas, que llenaron las Funciones, y fueron el embelezo de toda Sevilla. Los diez Altares, que circundan el ambito del anchuroſo Templo, aunque con dife-

rentes idéas eſtaban à la marabilla adornados,y enrique-cidos, dexando indeciſa la graduacion, y preferencia. Catorce Arañas de plata de à doce, y 18. luces,con otros muchos blandones, y candeleros de plata iluminaban con 300. luces el Templo, apoſtando aun en la noche claridades con el dia. Eſte fue el Theatro principal de la lucida funcion, omitiendo los adornos exquiſitos, y literarios de Puertas, y Atrios, y dos magnificos Doceles de terciopelo frangeado de galon, y flueque de oro, que veſtian los dos Poſteles principales, que ocupaban los Retratos mas proprios del Papa Reynante, y Catholico Monarcha, que nos dominan.

Aunque la diſcreta, y ſabia Compañia no diò otro deſtino à eſte grandioſo Aparato, que dàr en ſu fieſta los debidos cultos à la Puriſsima Madre, la univerſal commocion de eſte grande,y piadoſo Pueblo, el tumultuante concurſo, que á todas horas inundaba la Caſa, y el Templo, embarazandoſe unos á otros, para ſaciar ſu curioſidad devota; y ſobre todo, el fervor de algunos particulares devotos, que anſiaron por lograr tan digno Theatro para ſus particulares Fieſtas, obligò à la diſcreta urbanidad de los Padres á permitir continuaſſe por algunos dias el adorno, y admitir otras Fieſtas, con que ſe aumentaſſen los cultos de la Señora. Abierta la puerta con los primeros exemplares, no ſe pudo deſpues cerrar à repetidas inſtancias. Un triduo de Fieſtas havia paſſado, quando acordó la Venerable Congregacion de Sacerdotes impetrar un dia para la ſuya. Eſto fue Martes. Halló preocupados los ſiguientes dias haſta el Sabado, y aun á ſu exemplo las tres Congregaciones del Santiſsimo, de la Trinidad, y Miniſtros de la Juſticia, determinaron completar haſta diez Fieſtas. El Sabado, pues, infraoctavo de la Natividad de la Virgen, fue el ſeñalado para la funcion de la Congregacion. En tan breve tiempo ſe diſpuſo la funcion tan ſolemne, y diſtinguida de todas las otras;

co-

cómo se dexará colegir de lo que voi á decir.

No se contentò la Congregacion con el dia entero, que le tocaba, tomó á su cargo desde primeras Vísperas del antecedente, primer distintivo de las demás. Logró todo el favor, y amor á la Congregacion (de que á muchos años es digno miembro) del Illmo. Sr. D. Domingo de Rivera, y Alvarado, Obispo de Gadara, y Auxiliar de este Arzobispado, empeñandolo, en que se encargasse de honrar este dia à su amada Congregacion, con el Panegyrico, venciendo el breve termino para su àbanzada edad, y Pastorales cuidados, que fue el segundo distintivo. Aun aspiró la Congregacion à el tercero, de que uno de los Señores Prebendados de los que honran con su agregacion este cuerpo, se encargasse de la Missa, y Altar, dando à la funcion el lleno de magestad, con que la Santa Iglesia Cathedral sabe authorizar las funciones de sus nobles Capitulares. En el Sr. Lectoral Doct. D. Francisco Luis de Vilar, logró la Congregacion el mayor desempeño, pues con generosa bizarria se encargó de la Missa, tomando por acompañados á los Señores Prebendados D. Alonso de Villacis, y Menchaca, y Sr. D. Ignacio Robledo, y Domonte, trayendo para Visperas, y dia todo el trén, y selecta Musica de la Santa Patriarchal, costeando tambien en la mayor parte el gasto de la cera.

El Viernes, pues, 11. de Septiembre, formada numerosa la Congregacion, presidida de su Director el R. P. Joseph del Hierro, todos con Sobrepellices ocuparon su Choro, y con la mayor solemnidad ofició la selecta Musica mui solemnes Vísperas, las que terminadas, entrada ya la noche, y antes de ocultar el Santissimo, cantò la Musica una Salve de singular composicion, y Arte. El siguiente dia fuè tan numeroso el concurso, que madrugò á tomar sitio en el capacissimo Templo, que frustrò la diligencia, y curiosidad de muchos, que atrahia la magnifica funcion. A su hora se formó la Congregacion, como la tarde antes: salió la

Missa

Missa, oficiada con magestuosa pausa, y ocupando el Pulpito el Illmo. Orador tuvo pendientes de sus labios un immenso Auditorio, contentandose muchos con vèr, sin oir por la distancia, ocupar el Pulpito aquella docta Mitra, digna de mayor Candelero. Por satisfacer los deseos de los que no oyeron, y porque quede à la posteridad esta memoria de tanto honor para la Congregacion, acordò esta impetrar de su Illma. la nueva Gracia de permitir se diesse à los moldes un Sermon tan digno de la luz publica, como lo dirà èl mismo.

Una de las cosas, con que mas se exalta esta Congregacion Iluſtre, es haver merecido á la Dignacion del Emo. Sr. Cardenal de Solìs, Arzobispo de Sevilla, su alta Proteccion, constituyendose su Eminencia Prefecto perpetuo de ella. Con este respecto luego q̃ la Congregacion determinó celebrar con tan Clasica solemnidad el nuevo Patronato, tuvo la atencion de participar su determinacion, y solicitar el beplacito de su Eminencia, à la sazon ausente. Mostró su Eminencia en su respuesta de annuencia, quan de su agrado havia sido lo acordado por la Congregacion. En Consequencia de este favor se alentó la Congregacion à dedicar à su Eminencia el Sermon impresso, mereciendo de su bondad la aceptacion mas grata. Este es el ultimo realce, y como la Corona, q̃ gradúa esta Fiesta solemnissima de la Congregacion, por la mas distinguida de quantas se celebraron, y que con dificultad tendrà igual. Todo ceda en honra, y gloria de la Purissima Madre, y Patrona especial de Congregacion tan iluſtre, tan exemplar, y tan fervorosa en los cultos de su Titular, y Tutelar Patrona. Puede aplicarsele á esta Fiesta lo que de otra semejante dixo San Leon.

S. Leo. Serm. de Natal. Machab. *Tam conspiranti studio, & devoto animo convenistis, ut Festivitatis magnificētiam, etsi Sermo non indicet, Congregatio tamen ipsa testetur.*

Don Nicolás Gonzalez.

Sec. de la V. Congregacion.

Fran-

FRancisco, por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia, Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de S. M. &c.

Por las presentes, y en quanto à Nos toca, damos nuestra licencia, para que pueda imprimirse, é imprima, la Oracion Panegyrica, que en la solemne Festividad, celebrada en la Casa Professa de la Compañia de Jesus por la Congregacion de Venerables Sacerdotes, baxo del titulo de la Purissima Concepcion, dixo el Ilustrissimo Señor Don Domingo de Rivera, Obispo de Gadara, y Auxiliar de este nuestro Arzobispado, en el dia doce de Septiembre proximo passado, en la celebracion del Patronato de España, concedido en el Mysterio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima Nuestra Señora, à instancia de nuestro Catholico Monarcha Don Carlos Tercero. Atento, à que sobre la acreditada erudicion, especial prudencia, y virtud de dicho Orador, es justamente acreedor de nuestro beneplacio, y Licencia. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Sevilla à quatro dias del mes de Noviembre de mil setecientos sesenta y uno.

F. Cardenal, Arzobispo de Sevilla.

Por mandado del Cardenal Arzobispo mi Señor.

Doct. D. Ramon Alvarez de Palma,
Secret.

LI-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ DE IMPRENTAS.

EL Doctor D. Pedro Curièl, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y Librerias de esta dicha Ciudad, y su Reynado.

Por lo que hace à esta Jurisdiccion doi Licencia, para que por una vez se imprima un Sermon Panegyrico, que en la Fiesta, que la Venerable Congregacion de Señores Sacerdotes de la Purissima Concepcion de Nuesta Señora, sita en la Casa Professa de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, celebrò el dia doce de Septiembre proximo que passò, al nuevo Patronato de la misma Señora, dixo el Illmo. Señor Don Domingo de Rivera, Obispo de Gadara, Auxiliar de esta dicha Ciudad, atento à que haviendolo por mi visto, y leido, no he encontrado cosa alguna, que se oponga á las buenas costumbres, y Regalias de S.M. con tal, de que al principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga esta mi Licencia, dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla à siete de Noviembre de el año de mil setecientos sesenta y uno.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.

MARIÆ



MARIÆ, DE QUA NATUS EST JESUS. Matth. cap. 1.

MARIA FUE CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL.



O ESTRAñEIS, SEñORES, ni os caufe novedad, fean eftas, aquellas primeras dulces voces, que eructe el corazon, y pronuncie el labio de un dichofo Hijo de efta Efclarecida, Pr.44. Iluftre, Venerable Congregacion de Sacerdotes de la Concepcion Immaculada; y mas en la ocafion, en que quanto regiftran, miran, y admiran los ojos en efte Santo Templo de Sion, ò de la Compañia de Jefus, en preciofos ornatos, fumptuofos cultos, magnificos aparatos, fuaves

 confo-

consonancias, festivas demonstraciones, son otras tantas lenguas, que sin cessar dia, y noche, estàn entonando el dulce Hymno de alabanza: *Te decet Hymnus in Sion*, de *Maria Concebida sin peca-*
Pr. 64. *do Original.*

De menores mucho fervorosos esfuerzos, devotas, reverentes, festivas demonstraciones, dixo Josepho Hebreo, que eran otras tantas lenguas, que publicaban la firme persuasiva, que el Magnifico Templo de Jerusalèn siempre lo habitò la Magestad de Dios: *Adventasse Deum ad*
Lib. 7. *habitandum recens extructum, & dedicatum Templum. Nam neque Hymnos cantantibus, neque Choreas ducentibus lassitudo oborta est, dum ad Templum pervenirent.* Figura fuè de Maria Nuestra Señora el Templo Santo de Jerusalèn; y lenguas, quanto se admira en este de Sion, que estàn publicando la firme (hasta dàr la vida) persuacion, que el Mystico animado Templo de Maria, siempre, siempre, desde el instante primero de su formacion: *Recens extructum*, lo habitò la Magestad de el Señor, como que fué la primera piedra, que se puso en sus cimientos toda la plenitud de Gracia: *Gratia plena*; equivaliendo à lo que de el Templo de Jerusalén dixo Josepho: *Adventassè Deum ad habitandum recens extructum, & dedicatumTemplum*:

lo

lo que canta la Iglesia Nuestra Madre de el primero Immaculado instante de el Templo de Maria: *Per Immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti.*

Pues ahora: ¿la marabilla mas que octava, de esse tan precioso, como ingenioso, hermoso *Triumpho*, se ha erigido por ventura en este Templo de Sion, para celebrar el glorioso Triumpho de Maria de el Infernal Dragon, y Pecado Original en el primero natural instante de su Sér? Estoi en la persuacion de que no, porque no es del dia: Se ha levantado sì, para celebrar con gozosos vivas otra nueva gloria singular de la Immaculada Concepcion de la Señora. La de haver Nuestro Santissimo Padre Clemente XIII. que felìzmente gobierna la Nave de la Iglesia, declarado à la Señora en el ternissimo Mysterio de su puro Immaculado Sér, Patrona singular de nuestro Monarcha Catholico, y de todos sus vastos Reynos, y Dominios en dos Mundos: Triumpho sobre Triumphos de el Mysterio.

Posuerunt me Custodem in Vineis. Me han dado el nuevo cargo, el nuevo empléo, el nuevo ministerio, dice la Señora misma, de guarda, y custodia de Viñas. No nos detengamos en la superficie de esta similitud, ò parabola; vamos à el Cant. 1.

 signi-

ſignificado. En el *Vineis* eſtàn entendidos, en ſentir comun de Padres, y Expoſitores, las Gentes, los Pueblos, las Ciudades, las Provincias, los Reynos: en el: *Poſuerunt me Cuſtodem*, eſtà claramente expreſſo el Univerſal Patronato. Con que es decir la Señora con el: *Poſuerunt me Cuſtodem in Vineis*, las Ciudades de Eſpaña, celebrando Cortes, con ſus fervoroſos clamores, y eficaces, quanto reſpetoſas inſtancias à ſu Monarcha Catholico: eſte con las mas vivas inſinuaciones de ſus ardientes deſeos, y encendido corazon à ſu Santidad; y el Pontifice Summo con ternifsima devocion, y gozoſiſsima annuencia me han pueſto en el nuevo Cargo, Cuidado, y Miniſterio de Patrona ſingular en el dulciſsimo Myſterio de mi Sèr Immaculado de la Eſpaña toda; pues à la Atalaya de eſſe elevado portentoſo Triumpho, levantado con bello penſamiento, para guardar, defender, y tener ſiempre à la viſta à mi Viña propria: *Vinea mea coram me eſt.* A la Eſpaña, *Vinea mea*; por lo florenciente, entre los Reynos todos, en la tierna devocion à mi Concepcion Immaculada. A la Compañia de Jeſus: *Vinea mea*; por lo fertil, y glorioſamente enriquecida en todos tiempos de hermoſos Immaculados Marianos frutos. A eſta Congregacion de Sacerdotes, *Vinea mea*,

Cant. 8.

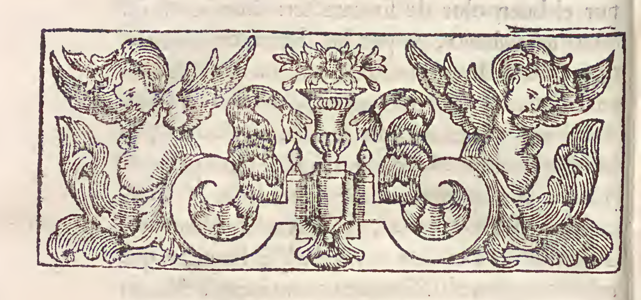
por

por el buen olor de su caracter: *Floruit. Christi bonus odor sumus*, y por las fragrantes aromas, que exhala su encendida devocion à mi Sér immaculado. Todas son acomodaciones, ò significaciones proprias, que se leen en Padres, y Doctores, de el: *Vinea mea.* España: Compañia de Jesus: Congregacion de Sacerdotes: Concepcion Immaculada, y universal Patronato: *Posuerunt me Custodem in vineis.* Y el singular, que celebramos en el: *Vinea mea coram me est.* He saludado en compendio todo el adorable soberano Objeto de estos magnificos Cultos. Maria Nuestra Señora en el ternissimo Mysterio de su puro immaculado Sèr, exempto de la culpa Original, Patrona antigua, y nueva. *Nueva* de nuestra España, *Antigua* de nuestra Congregacion.

Para decir sobre él algo con acierto, necessito los poderosos auxilios de la Gracia.

AVE MARIA.

MA-



MARIÆ, DE QUA NATUS EST JESUS.
Matth. cap.C.



SSUMPTO FACIL; dificultoſo, arduo ſobre manera, aſſumpto es el de eſta grande à todas luces, feſtiva ſagrada ſolemnidad. Aſſumpto facil, porque lo es el Soberano Patronato de Maria Nueſtra Señora, que en el Cielo, tierra, y abyſmo no ay rodilla, que doblada reverente no la adore, ni lengua, que no lo confieſſe, no lo alabe, y magnifique; porque no ay criatura, que no ſe reconozca deudora à ſus beneficos influxos. Por eſſo eſte Patronato de Maria,

ò efta Reyna Soberana, como Patrona, fe compàra à el Sol: *Electa ut Sol*, que igualmente nace para todos: à todos fe comunica, fe dà fin excepcion à todos: *Solem fuum oriri facit fuper bonos, & malos*; fin que haya criatura alguna, à quien no alcancen fus benevolos influxos: *Nec eft, qui fe abfcondat á calore ejus.* Cant. 6. Math. 5. Pfalm. 18.

Dificultofo, arduo fobremanera affumpto, porque no lo es efte Soberano Patronato confiderado, digamoslo afsi, en sì mifmo, ù en abftracto; fino ceñido, ligado, contrahido, vinculado á el ternifsimo Myfterio del primero puro inftante de la Concepcion Immaculada de Maria: y lo mifmo fue refonar en nueftra Efpaña efte gloriofo Proyecto, que publicò en Roma la Cabeza de la Iglefia, que ponerfe en campo (quien tal creyera!) la mifma devocion de la Señora armada, como aquel perfonage, que viò el Aguila Evangelifta con la Efpada de dos filos, de dos agudas razones, que por effo no la trae en la mano, fino en fu boca. Apoc. 1.

Primera: El Patronato Soberano de Maria Nueftra Señora no es predicado individuo, ó contrahido, à determinado fingular Myfterio, fino comun, univerfal, ó tranfcendental à fus Myfterios todos. Pues què! (Levanta el grito la

De-

Devocion, como la otra Muger del Evangelio: *Extollens vocem.*) Maria Nueſtra Señora en el Myſterio de ſu Natividad alegre, que en eſtos dias eſtà celebrando la Igleſia, y cantando de él, que anunció gozo con ſu riſa de Aurora à todo el Mundo: *Nativitas tua, Deigenitrix Virgo, gaudium annunciavit univerſo Mundo*, venerada, adorada, obſequiada, é invocada, no es nueſtra Patrona, nueſtra Abogada? No nos patrocina, nos defiende, nos ampara, y favorece? Pues què! Eſta Reyna Soberana en el admirable Myſterio de ſu Annunciacion dichoſa, en que tuvo por algun tiempo en ſuſpenſion á el Cielo, y pendiente de ſus labios todo el importantiſsimo negocio de la Redempcion del Mundo, venerada, adorada, é invocada, no es nueſtra Patrona? No nos patrocina, y ampara? Pues qué! Mas ſirvan de exemplo eſtos dos Myſterios, y no gaſtèmos el tiempo en ir repitiendo la miſma reflexion en cada uno de todos los demàs. Luego el Patronato Soberano de Maria no es predicado individuo, ó contrahido, à determinado Myſterio de eſta Reyna Soberana, ſino comun, univerſal, y traſcendental à todos ſus Myſterios Soberanos.

Luc. 11.

In offic.

La ſegunda razon eſtrecha mas; porque dado

dado caſo, dice la devocion, de haverſe de contraher, y vincular el Patrocinio Soberano de Maria à determinado Myſterio, parece mas conforme à la fundacion de eſte Patronato, el que fueſſe à el de ſu altiſsima Maternidad, ò Dignidad de Madre. Eſtàn acordes Padres, y Doctores, en que la fundacion de el Patronato de Maria la hizo ſu Divino Hijo, y Nueſtro Redemptor Soberano en el Calvario, quando diſponiendo pendiente de el Sacroſanto Madero ſu nuevo, y eterno Teſtamento, dictò eſta clauſula: *Ecce Filius tuus: Ecce Mater tua.* En eſta, pues, inſtituyò, nombrò, y puſo en poſſeſsion à ſu Santiſsima Madre de Patrona Univerſal de el Linage humano, donando á eſte eſſa Divina relacion de Madre, é Hijo: *Ecce Mater tua. Accepit in ſua*; como que era en la que dexaba vinculado el Patronato, que fundaba, y dexaba inſtituida, y nombrada Patrona à ſu querida Madre: *Ecce Filius tuus: Ecce Mater tua. Accepit in ſua.* A eſto miſmo, parece, conſpira la perſuacion de la Igleſia; pues en eſtos dias, en que con tantas demonſtraciones de feſtivos gozos eſtamos celebrando el ſingular Patrocinio de Maria Nueſtra Señora à nueſtra dichoſa Eſpaña, ſolo nos hace preſente, nos pone à la viſta ſu Maternidad Divina: *Mariæ, de qua natus eſt Jeſus.* Y cierra el Evangelio,

Joann. 19.

lio,

lio, como que eſta es el Vinculo de todo ſu Patronato, yà ſea univerſal, yá ſingular.

No obſtante tan vigoroſo esfuerzo, con que ha jugado la Devocion ſu Eſpada de dos agudos filos; digo, que el Patronato Soberano de Maria Nueſtra Señora, ſiempre ha eſtado ligado, contrahido, y Vinculado à el terniſsimo Myſterio de ſu pura, exempta de la Culpa Original, Immaculada Concepcion, ſin que eſto derogue, ni diſminuya la ſingular gloria deſta Congregacion Iluſtre, de tener por ſu Patrona à eſta Reyna Soberana en el miſmo dulciſsimo Myſterio de ſu Concepcion Immaculada. Tengo inſinuado todo el argumento, que exornarè con la brevedad correſpondiente à el eſtrechiſsimo, caſi ningun tiempo, que ſe me ha dado para ello. Contiene dos partes, vamos ſin detencion à la

PRIMERA PARTE.

EL Soberano Patronato de Maria Nueſtra Señora ſiempre ha eſtado ligado, contrahido, Vinculado à el terniſsimo Myſterio de ſu Pura, è Immaculada Concepcion. Unica prueba; poner en paz la Devocion, haciendole vêr, y confeſſar eſta verdad, con aquellas miſmas dos razones,

con

con que se presentò armada contra ella: à el modo, que con aquellas mismas letras, sin faltarle, ni sobrarle una, de *el Omnes in Adam peccaverunt*; armas, con que en otro tiempo se intentò hacer guerra à el Primero instante de Maria, exempto de la Culpa Original, gravò, y enarbolò en sus vanderas la Devocion pia este Lemma, purissimo Anagramma: *Peccamus: una Mater Dei non.* Ad Rom. 5.

Nadie niega, ni negar puede, que Maria Nuestra Señora, en todos, y en cada uno de sus Soberanos Mysterios es nuestra Patrona, nuestra Avogada, que nos patrocina, nos defiende, nos ampara, y favorece. Mas por què? Porque en todos ellos se lleva en sì misma el Vinculo de su Patronato, su Immaculado Sèr. Aclarèmos esto, para que lo entiendan todos. Los Mysterios de esta Soberana Reyna tienen distincion, division, y separacion entre sì mismos: de modo, que los unos no contienen, ò incluyen en sì los otros. Es decir: El Mysterio de su Natividad gozosa no incluye en sì mismo el de su Presentacion en el Templo; este no contiene en sì mismo el de su Anunciacion admirable, y asi todos los demàs; pero todos, todos contienen en sì mismos el Dulcissimo Mysterio de su Concepcion Immaculada; porque el obrar supone el Sér, y el Sér de la Señora es su

Im-

Immaculado Sér. Patrocina, pues, en todos ſus Myſterios; porque todos contienen en sì miſmos el Vinculo de ſu Soberano Patronato, ſu Puro, é Imaculado Sér.

Criò Dios el Paraíſo, y puſo en ſu centro, ú medio de èl una caudaloſaFuente de puras cryſtalinas aguas, que divididas en quatro brazos, ó Rios, regaban la ſuperficie toda de la tierra: de ſuerte, que los Rios eran, y eſtaban diſtintos, divididos, y ſeparados entre sì, ſin que ſe incluyeſſen unos en otros; mas todos tenian un miſmo origen, un miſmo principio, un miſmo sèr: todos llevaban en sì miſmos, y en ſus corrientes unas miſmas aguas, las de la Fuente: por eſſo no dice el Sagrado Texto, que eran los quatro Rios los que regaban la ſuperficie de la tierra, aunque la regaban los Rios, ſino la Fuente: *Irrigans Univerſam ſuperficiem terrę*, porque eran de la Fuente las aguas, con que regaban los Rios: *Irrigans*. Es el Paraiſo Maria Nueſtra Señora: *Paradiſus florentiſsimus*. San Baſilio; y à cada paſſo los Padres. La Fuente de puras aguas colocada en medio de èl, ſu primero, Puro, é Immaculado Inſtante de ſu Sér: *Fons uberrimus totius Sanctitatis*, que dixo San Methodio: Los Rios, todos ſus Myſterios Soberanos: el riego de la ſuperficie toda de la tierra: *Univerſam*

Gen. 2.

Orat. 39.

Orat. de Hypap.

versam superficiem terræ, su universal Patronato. Todos patrocinan, porque todos riegan, mas todos tienen un mismo origen, un mismo principio, un mismo sér. Todos llevan en sì mismos las aguas de la Fuente: el Sèr de la Señora, y el Sèr de la Señora es su Immaculado Sèr. Resultando de lo dicho, por ultimo Corolario, que para que el Soberano Patrocinio de Maria Nuestra Señora sea predicado comun, universal, transcendental, como pretende la Devocion, à todos sus Mysterios, es preciso ligarlo, contraherlo, y vincularlo à el Dulcissimo Mysterio de su Puro Immaculado Sér; porque este es el que los transciende todos.

Vamos à la segunda razon, y volvamos à registrar la clausula de la fundacion, porque estoi en que la devocion en su alegato se dexò una palabra en el tintero: no serìa de malicia; mas es el todo. *Mulier* (esta es) *Ecce Filius tuus; ecce Mater tua.* Reparo en lo estraño, esquivo, y seco de esta palabra: *Mulier*; y no es mucho lo repare, quando tanto ha dado, que reparar, y discurrir à Padres, y Expositores: y no està mi dificultad, en que en esta ocasion no le diesse su amante Divino Hijo el tratamiento de Madre: *Mater*; porque ya dexo dicho, hizo donacion

cion à el hombre de essa altissima relacion, quando la instituyò, nombrò, y puso en possession de su universal Patrona: *Ecce Mater tua. Accepit in sua.* Mas por què en su lugar no puso una, ò alguna de aquellas dulces, tiernas, amorosas voces, con que tan repetidas veces la havia saludado en los Cantares? Hermana, Amiga, Esposa: *Soror mea, Amica mea, Sponsa mea: Ecce Filius tuus?* sino *Mulier?* Dirè mi pensamiento. De esta palabra *Mulier* usa la Escriptura en aquellos dos passages, que con mas claridad contienen, y declaran el primero Instante de Maria exempto de la culpa Original: el uno: *Inimicitias ponam inter te, & Mulierem: ipsa conteret caput tuum.* El otro: *Signum magnum apparuit in Cælo: Mulier amicta Sole:* Pues *Mulier*: quando la instituye, y publica Patrona universal de el hombre, para manifestar con la unidad de la voz el vinculo indissoluble del Patronato de la Señora con el Mysterio Soberano de su Immaculada Concepcion.

Gen. 3.

Apoc. 12.

Juzgo se conforma mucho con nuestro Systema el sencir del Señor San Pedro Damiano, quando contemplando, admirando, y celebrando el grande valimiento del Soberano Patronato de Maria Nuestra Señora, prorrumpiò

en

en esta sentencia: *Accedis ad aureum Divinæ severitatis Tribunal, non rogans, sed imperans: Domina, non ancilla.* Os entrais, Señora, y Patrona nuestra, por las puertas del severo Tribunal del Divino Justo Juez, no rogando, sino mandando: *Non rogans, sed imperans*: por Madre del mismo Juez. No recurre el Doctor Santo à esta Dignidad altissima; sino à el Mysterio de su Concepcion Immaculada, por Señora siempre de la Gracia; nunca esclava de la culpa: *Domina, non ancilla.* Como que es este el Mysterio à que està vinculado el Patronato de Maria Nuestra Señora. Alguno no omitiria aqui la reflexion de quanto eleva, y exalta este su Soberano Patronato el vinculo con el Mysterio de su immaculado Sèr; pues si su Divino Hijo, Juez rectissimo en su severo Tribunal, le dice, que como Madre pida, que se le otorgará quanto pidiere: *Pete, Mater mea: neque enim fas est, ut avertam faciem tuam.* Como Pura, è Immaculada no pide, no ruega; sino manda: *Non rogans, sed imperans.*

Ap. Sal. Prov. 8. num. 146.

3. Reg. 2. num. 20.

Con lo expuesto, discurro satisfecha, y en paz la Devocion; pero si, aun no se halla del todo convencida, añadiré por conclusion mas firme authentico Testimonio: el de la Señora misma,

ma,

ma, que assegura, que si su *Soberano Patronato*, y *Concepcion Immaculada* no son una misma cosa, sino dos; estàn unidas con tan fuerte lazo, estrecho vinculo, que en un mismo *Instante* fueron ambas: *Ego ex ore Altissimi prodivi Primogenita ante omnem Creaturam.* En la primera parte: *Ex ore Altissimi prodivi*, no tengo dificultad; mas sì la tengo, y grande en la segunda: *Primogenita ante omnem Creaturam*; porque Unigenito, y Primogenito son terminos contraditorios, como tener, y no tener otros hermanos menores; y que la Señora fue unica, fue unigenita, no admite duda. Con que saldria de la boca del Altissimo Unigenita, sì; mas Primogenita, no. Digo, q̃ uno, y otro unigenita, y Primogenita; porque no hai contradicion, y se puede mui bien todo verificar en siẽdo diversos los respetos. Como Hija, unigenita. Como Patrona de los hombres, Primogenita. O: como Hija, no tiene hermanos: como Patrona tiene à todo el Linage humano.

Eccles 24.

Es identico lo mismo, que afirman las Escripturas de su Divino Hijo, y nuestro Redemptor Soberano. *Unigenito, y Primogenito.* Como Hijo, Unigenito de su Eterno Padre, en quanto Dios, y de su Santissima Madre, en quanto Hombre: mas como Patrono de los hombres:

Advo-

Advocatum habemus apud Patrem, que dixo su Discipulo querido: Primogenito: *Primogenitus in multis fratibus*. Pues, dice la Señora, si mi Soberano Patronato, y Concepcion Immaculada no son una cosa, sino dos, estàn enlazadas con tan fuerte estrecho Vinculo, que en un mismo *instante* fueron ambas, porque Yo salì de la boca de el Altissimo à la luz de el Sér (que mi Sér todo fuè luz sin mezcla alguna de Sombra) Primogenita ante toda Criatura: *Ego ex Ore Altissimi Prodivi Primogenita ante omnem Creaturam*; que es lo mismo, que decir: *Immaculada*, y *Patrona*, quedando por testimonio authentico de la Señora misma, firme, y constante, que su alto Divino Patronato siempre ha estado ligado, contrahido, y vinculado al ternissimo Mysterio de su Pura, é Immaculada Concepcion.

Epist. 1. c. 2.

Ad Rom. 8.

Sin que derogue, ni disminuya en cosa alguna; estamos ya introducidos en la

SEGUNDA PARTE.

SIN que esto derogue, repito, ni disminuya en cosa alguna la singular gloria de esta Congregacion Ilustre, de tener, venerar, y adorar por su especial Patrona à Maria Nues-

tra

tra Señora, en el mismo ternissimo Mysterio de su Concepcion Immaculada. Tres modos observo en el Patronato de esta Reyna Soberana, ò à esta Señora Immaculada Patrona de tres modos. Primero: por institucion, fundacion, y nominacion de su Santissimo Hijo, como dexamos dicho: *Ecce Filius tuus.* De este *modo* es Patrona Universal de todo el Linage humano. Segundo: por suplicas ardientes, ansias, clamores, è instancias, y Clemente declaracion Pontificia. De este *modo* es nueva instituida Patrona de nuestra España; y este glorioso Patronato es el que toda ella, rebozando gozos, està celebrando en estos faustos dias con publicas festivas aclamaciones, inventivas ingeniosas, magnificos aparatos, y solemnissimos cultos; en los que esta Ciudad Nobilissima, Patriarchal Santa, y Compañia ocupan el lugar, que el Aguila entre los vivientes todos, que llevaban, obsequiaban, y servian à la Carroza de la mayor gloria de Dios; figura de Maria Nuestra Señora, Pura, è Immaculada: *Facies Aquilæ desuper ipsorum quatuor;* porque en tocando en el primero gracioso Instante de el Sèr natural de esta Reyna Soberana, en su devocion, amor, y obsequio, *Sevilla,*

Ezec. 1.

Iglesia

Iglesia Santa, y *Compañia: Levabit se super se.*

¿ Mas en qué consiste lo especial de este *nuevo Patronato* en nuestra España, estará quizàs preguntando algun Critico curioso, quando dexamos establecido, que el Soberano Universal Patronato de la Señora à el Mundo todo, siempre ha estado ligado, contrahido, y vinculado à el ternissimo Mysterio de su Immaculado Sèr? Respondo, que consiste en esto: en que aunque los Reynos todos, y Ciudades son hijos del Glorioso Patronato de Maria: *Ecce Filius tuus*, ni los Reynos todos son la *España*, ni todas las Ciudades son *Sevilla*: al modo, que aunque los hijos del Patriarcha Jacob fueron todos hijos, iguales todos en la razon, y ser de tales, ni todos fueron *Joseph*, ni todos *Benjamin*. Y à el modo tambien, que aunque todos los Apostoles Sagrados fueron Discipulos queridos de el Soberano Maestro: el *Discipulo amado* no lo fueron todos. En estas gloriosas notas, ò señales: *amoris pręcipui*, està la especialidad, està el honor, y distintivo de el: *cæteris altius meruit honorari*. Por esso à este nuevo Patronato de Maria, con ingenioso proprissimo pensamiento (como yà dixe) y ajustada consonancia, le ha levantado la Compañia la Columna

Tren. 1.

Gen. 37.

Ecclef. in Offic. die 27. Dec.

de esse triumpho; ù el triumpho de essa Columna; porque aun viviendo la Señora levantò la *primera*, dexandose vér como en triumpho, de su singular dignacion, proteccion, y amor à nuestra afortunada España en Zaragoza.

Tercero modo: por voluntad, y eleccion de la Señora misma. De este modo es singular Patrona de esta Congregacion respetosa: Este es su distinguido honor: esta su esclarecida gloria, tener por Patrona à esta Reyna Soberana en el Mysterio de su Concepcion Immaculada por voluntad, y eleccion de la Señora misma.

Oirèis el caso: Fundòse esta Congregacion Ilustre año de 1600. baxo la firme resolucion de que fuesse teniendo por su Protectora, Tutelar, y Patrona à Maria Nuestra Señora: mas sobre el Mysterio, en que havia de *Titular*: *Facta est contentio inter fratres*, se levantò una devota contienda entre los Hermanos: alegando cada uno à favor de aquel Divino Mariano Mysterio, à que professaba su mas fina, y cordial devocion. Este poderoso motivo hacia mui dificultoso, el que se pusiessen concordes, aun estando congre-

Luc. 22.

ga-

gados. Pues qué remedio? El de la ſuerte. Se eſcriben cedulas de los Myſterios de la Señora: Se ponen en Cantara: Se trae un chiço de tiernos años, que ſaque la Suerte con ſu innocente mano. Executòſe aſsi, y reconocida la Cedula, ſe hallò, era la de la *Immaculada Concepcion*. Vuelta á doblar: à la Cantara: à ſacar, y reconocer: *La Concepcion Immaculada.* Repiteſe tercera vez la miſma diligencia, y tercera vez *la Concepcion Immaculada.* Eſte es, pues, Congregacion dichoſa, vueſtro diſtinguido honor, vueſtro iluſtre caracter, vueſtra eſclarecida gloria: tener à eſta Reyna Soberana por vueſtra Titular Patrona en el terniſsimo Myſterio de ſu Concepcion Immaculada; por voluntad, y eleccion de la Señora miſma, que llena de ternura, y amor dice à ſus Congregados, lo que ſu Santiſsimo Hijo à ſus amados Apoſtoles: *Non vos me elegiſtis; ſed ego elegi vos: ut:* para qué? Para dexar radicado con mas profundas raices en eſta Congregacion mia el Altiſsimo Myſterio de mi primero Immaculado Inſtante: Su creencia pia: ſu amor, ſu devocion, ſus obſequios, y ſus cultos. Joan. 15.

Et ſic in Sion firmata ſuum, & in Civitate

tate ſanctificata ſimiliter requievi, & in Hieruſalem poteſtas mea. Bien sé lo firme, que eſtá en la Igleſia el Myſterio del primero gracioſo Immaculado Inſtante de mi Sèr. *In Sion firmata ſum.* Bien sè, deſcanſa como en ſu propria *Sede* en la Nobiliſsima Sevilla, y ſu Patriarchal Santa: *In Civitate Sanctificata requievi.* Bien sè, lo exaltado, lo dominante, que eſtà, y el grande imperio, que tiene en la Eſpaña toda: *In Hieruſalem poteſtas mea.* Mas quiero dexarlo radicado con mas profundas raices en un Pueblo honorificado: *Et radicavi in populo honorificato.* Què Pueblo tan lleno de honor es eſte? Aquel de quien dixo el Principe de los Apoſtoles en ſu primera Canonica: *Vos autem genus electum: Regale Sacerdotium: gens Sancta: populus acquiſitionis.* Eſta honorifica, Regia Congregacion de Sacerdotes es eſſe Pueblo. Eſta? Si, que por eſſo ſe apuntan individuales ſeñas. Eſta, que yo miſma me he adquirido: *Populus acquiſitionis.* Eſta, que yo miſma he elegido: *Genus electum*; para dexar radicado en eſtos mis electos con mas profundas rayzes: *In electis meus mitte radices: radicavi in populo honorificato*, el Myſterio glorioſo de mi

1. Petr. 2.

pri-

primerro Immaculado Inſtante, ſu pia fe, ſu ardiente amor, ſu encendida devocion, y ſus magnificos cultos.

Aſsi ha ſido con immortal gloria de eſta Congregacion reſpetoſa deſde ſu iluſtre origen, como ſus famoſos Annales lo publican. Y de lo radicado, que eſtà en la eſcogida tierra de ſus amantes corazones el Myſterio Immaculado de ſu adorada Patrona: *Radicavi in populo honorificato*, ſerà eterno Monumento el Voto heroico (unica puerta, por donde ſe entra à veſtir la honrada diviſa de noble Congregado) de creer, confeſſar, y defender haſta firmarlo con la ſangre toda de ſus venas, y dàr la vida en caſo neceſſario, que ſu venerada Patrona fué Concebida exempta de la Culpa Original, en el primero phyſico natural inſtante de ſu Sér, en el que afirma el Señor San Juan Damaſceno, le ganò las primicias à la Naturaleza la Gracia: *Expectavit tantiſper, donec gratia fructum ſuum produxiſſet*. Lo miſmo, que en una de ſus Viſiones admirò el Evangeliſta San Juan en figura de Jeruſalèn, antes Santa, que Ciudad: *Vidi Sanctam Civitatem Hieruſalem*, antes la *gracia*, que el *Sér*. Orat. 1. de B. V. Nativ. Apoc. 21.

Y qué? ſe ha contentado la devocion ardiente

diente de esta Congregacion, para llenar su alta estrecha obligacion de el: *radicavi in populo honorificato*, con las profundas firmes raices de este su tan heroico Voto? Por cierto no, que el activo fuego de su encendido amor, nunca dice basta; echa (digamoslo assi) todos los años nuevas vivas robustas raizes en la devotissima publica renovacion, que hace de él; desde este Sagrado sitio en alta voz, y ratifica despues cada Congregado en aquel Altar en manos del Celebrante, puestas las suyas en los Santos Evangelios en la magnifica Fiesta, que con el mayor, y mas solemne aparato consagra à su Titular Patrona, la Concepcion Immaculada. Accion de tanta edificacion, ternura, y devocion, que no puede menos, que sacar lagrymas à los ojos de todos los assistentes en la Iglesia. No sè si la previó el Psalmista Rey, quando dixo: *Vota mea Domino reddam in conspectu populi ejus, in atriis domus Domini in medio tui Hierusalem*; pero bien sè, que està oportuna la exposicion de Genebrardo: *In conspectu populi tui*: Esto es: *Votivas oblaciones* hechas publicamente en la Iglesia: *In Ecclesia publicè*: En el sitio, *in atriis Domus Domini*, en que los Sacerdotes ofrecen à la Magestad Di-

Psal. 115.

Divina el Sacrificio: *In atrio Sacerdotum*; y diria yo de los Sacerdotes, que tienen ſu Congregacion dentro: *In medio*, Genebrardo, *intra*, del grande atrio de la Caſa de Jeſus: *In atriis Domus Domini*: *in atrio Sacerdotum*. Bella deſcripcion de la Sagrada devota publica renovacion de nueſtro Voto en eſta Caſa, é Igleſia de Jeſus, que por eſſo David repite en el miſmo Pſalmo el: *vota mea*, para dàr à entender, habla de ſu renovacion repetida publicamente en la Igleſia: *In Eccleſia publicé*. Y para manifeſtar tambien lo irrevocable de eſte glorioſo Voto, dice el celebrado Genebrardo ſobre igual paſſage del miſmo Real Propheta à el Pſalmo 62. *Reddam tibi vota mea, quæ diſtinxerunt labia mea*. Ahora ſus palabras: *Votivas promiſsiones, quas aperté protulerunt labia mea*: *Vota hujuſmodi obligant abſque facultate revocandi vel omittendi*: con lo que queda demonſtrado las profundas firmes raices, con que eſtà radicado en la eſcogida, Santa, Regia, Sacerdotal tierra de eſta Congregacion iluſtre el altiſsimo, y terniſsimo Myſterio del Puro, é Immaculado Sér de ſu ſingular Patrona, ſu devocion, y culto: *Radicavi in populo honorificato*. Y convencido, me parece, que nueſ-

Ṽ Ṽ. 5. &8.

Ṽ. 3.

Geneb. hic

tro

tro Syſtema, de que el Soberano univerſal Patronato de Maria Señora Nueſtra haya eſtado ſiempre ligado, contrahido, y vinculado à el ternißimo Myſterio de ſu Puro, è immaculado Sér, no deroga, ni diſminuye el diſtinguido honor, y gloria ſingular de eſta Congrecion eſclarecida, de tener venerar, y adorar à eſta Reyna Soberana por ſu eſpecial Patrona en el Myſterio de ſu Concepcion Immaculada. Cerré el Argumento.

DEPRECACION.

Y Ahora, Immaculada Reyna, Antigua, y Nueva Patrona, me vuelvo à Vos, y á el Principio, para haceros con vueſtras miſmas voces la mas reverente, reſpetoſa, y fervoroſa sùplica: *Vinea mea coram me eſt*. Que tengais ſiempre preſente, à la viſta ſiempre de vueſtros benignos miſericordioſos Ojos, deſde la altura de eſſe *Triumpho*, y Triumpho de las alturas: *Reſpice de Cælo, & vide, & viſita vineam iſtam*. A la Militante Igleſia con ſu Vicario Summo, Nueſtro Santißimo Clemente, para ſu mayor exaltacion, y acierto: A la Eſpaña toda con nueſtro amado, y

Pſalm.72.

aman-

amante vueſtro, Catholico Monarcha, para las mayores felicidades, y glorioſo Reynado, dilatado ſegun nueſtros leales deſeos: A la Sagrada Compañia de Jeſus, para ſus famoſos Thriumphos, manteniendo robuſto eſte *Brazo derecho* de la Igleſia: A eſta vueſtra eſcogida Congregacion, para que llene la alta eſtrecha obligacion de ſu elevado Caracter; y de dia en dia por los de los ſiglos florezca mas, y mas: *Vinea noſtra floruit*, en vueſtra devocion, amor, obſequio, y culto: finalmente à todos los preſentes, à los Sevillanos todos, para que el eficaz influxo de vueſtro poderoſo Patronato, imprima en ſus corazones el temor Santo de Dios, el odio á la culpa, la fiel obſervancia de los Mandamientos Divinos, la frequencia de los Santos Sacramentos, vueſtra ardiente verdadera Devocion, que como ſigno de predeſtinacion, dà perſeverancia en la gracia, y ſeguridades de Gloria. Elog.Soc.1.

Ad quam, &c.

***

O. S. C. S. R. E.

[illegible]mente vuestro, Cochicho [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Compañía de Jesus, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Iglesia. A [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Congregacion, para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dia en vez por [illegible] los siglos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que à todos os [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], para que el [illegible] [illegible] de [illegible] la [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de la gracia, y [illegible]

[illegible]

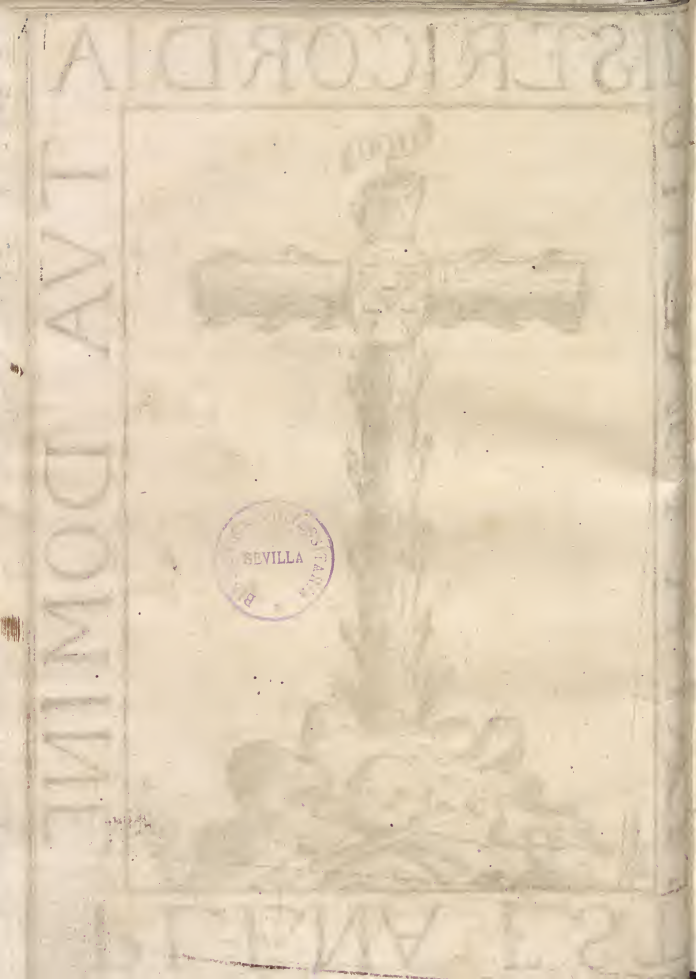
[illegible]

[illegible]

O. E. C. S. R. E.

MISERICORDIA TVA DOMINE PLENA EST TERRA PSAL. 118

INRI


SEVILLA